

ción de instancias; no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; no hayan sido procesados ni separados de Cuerpo ni destino de la Administración pública, Provincia o Municipio por faltas cometidas en su empleo, ni pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite su condición de funcionarios.

2.ª Los que deseen tomar parte en la oposición lo solicitarán por instancia dirigida al Ingeniero Jefe regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado en Burgos (plaza Alonso Martínez, número 7, primero) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada del recibo de haber abonado previamente en la Habilitación de dicho Organismo la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

En la instancia se hará constar, además del nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera y se compromete en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino.

Estas instancias podrán presentarse igualmente en las Jefaturas provinciales de este Patrimonio, así como en las oficinas públicas que se indican en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En todo caso habrá de unirse a las mismas una fotografía tamaño carnet.

3.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo éstos, si consideran infundada la exclusión, recurrir en la forma prevista en el artículo tercero del Reglamento de Oposiciones y Concursos.

4.ª La composición del Tribunal y fecha, hora y lugar de los exámenes será publicado oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª La oposición comprenderá dos ejercicios eliminatorios y uno voluntario, según se detalla a continuación:

A) 1.º Escritura taquigráfica a mano y su traducción de un texto sacado a la suerte entre los que al efecto haya establecido el Tribunal. El dictado tendrá una duración de cinco minutos, a una velocidad de 70 palabras por minuto; la traducción se efectuará a máquina en el plazo máximo de una hora, anotándose el tiempo invertido.

2.º Copiar a máquina durante quince minutos a una velocidad mínima de 220 pulsaciones por minuto, del texto que a tal fin se facilitará por el Tribunal.

B) 1.º Escritura a mano y al dictado durante quince minutos para apreciar la ortografía.

2.º Redacción de un tema sobre el Patrimonio Forestal del Estado durante una hora.

3.º Resolver tres ejercicios o problemas de aritmética y geometría en los que intervengan las cuatro reglas, quebrados, regla de tres, interés, repartimientos proporcionales, sistema métrico decimal, áreas y volúmenes.

4.º Contestar por escrito sobre un tema de Geografía de España que acredite conocimientos sobre situación de las provincias, cordilleras con sus sierras más importantes y ríos principales.

C) Ejercicio voluntario a realizar por quienes lo hubieren solicitado en la instancia, consistiendo en traducir por escrito con ayuda de diccionario, directamente al castellano, un texto de los idiomas francés o inglés, pudiendo elegir uno solo o los dos. El examen de cada idioma será independiente.

6.ª Cada uno de los ejercicios eliminatorios se calificará con puntuación de cero a diez, considerándose eliminados los opositores que alcancen un mínimo de cinco puntos.

La puntuación total será la suma de las parciales obtenidas en cada ejercicio.

7.ª Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública una lista con el nombre del opositor aprobado, quien presentará en la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se relacionan:

a) Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si no pertenece a la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid, reintegrada con póliza de tres pesetas.

b) Declaración jurada de no estar procesado, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o destino del Estado o de otras Corporaciones públicas, reintegrada con 50 céntimos.

c) Declaración jurada de no pertenecer a Escalafón alguno de la Administración pública que le acredite condición de funcionario, reintegrada con 50 céntimos.

d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

e) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, reintegrada con póliza de tres pesetas.

f) Para el personal femenino, certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de exención del mismo en su caso, expedido por la Delegación Nacional del

expresado Servicio. Las opositoras que por su edad no hayan podido cumplir el Servicio Social exhibirán certificado de tenerlo solicitado.

Si en el plazo señalado el opositor no presentase la documentación relacionada, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Igualmente se procederá en el caso de no tomár posesión de su destino dentro del plazo de quince días hábiles, entendiéndose renuncia a la plaza y sin derecho a reclamación alguna.

Previendo los dos casos citados en los dos párrafos anteriores, el Tribunal podrá incluir una relación adicional, por orden de puntuación, de opositores que, habiendo superado todos los ejercicios eliminatorios, excediesen el número de vacantes anunciadas. Estos opositores no se considerarán aprobados sin plaza, sino que únicamente serán tenidos en cuenta, por orden de puntuación, caso de no cubrirse la plaza por el opositor aprobado con el número anterior, sin derecho alguno para los restantes.

Burgos, 26 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—815-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a plaza de Practicante de la Beneficencia provincial y se señala fecha para realización del primer ejercicio.

Sorteo de opositores y fecha de exámenes de la oposición a plaza de Practicante de la Beneficencia provincial, cuya convocatoria aparece en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de 23 de octubre de 1964 y 14 de octubre de 1964, respectivamente.

Verificado dicho sorteo dió el siguiente resultado:

Número 1.—Don Diego Valera Sánchez.

Número 2.—Don Miguel Mullor Martínez.

Número 3.—Don Miguel Hernández Carreño.

Se cita para realizar el primer ejercicio el día 1 de marzo de 1965, a las diez horas y en la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 28 de enero de 1965.—El Presidente.—587-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a la convocatoria para proveer mediante oposición libre una plaza de Cirujía general vacante en el Hospital Provincial.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 15.326, correspondiente al día 21 del actual, se publican íntegras las bases acordadas para proveer mediante oposición libre una plaza de Cirujía general vacante en el Hospital Provincial, admitiéndose instancias durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio.

Palma de Mallorca, 25 de enero de 1965.—El Presidente.—588-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Conductores de automóviles de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y las designaciones hechas por los organismos competentes, el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Conductores de automóviles está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente, don Maximino González Morán, Vicepresidente de la Excm. Diputación.

Vocales: Ilustrísimo señor don Francisco Jiménez Serrano, Secretario general del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, doña Ana María Díez Arévalo, funcionario técnico del Gobierno Civil; don Diódoro Mateo Echevarría, Ingeniero de la Delegación de Industria de esta capital; don José María Pérez Gómez de Tejada, Catedrático de Matemáticas del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media «Padre Isla», y don Florentino Agustín Díez González, Secretario general de la Diputación Provincial.